



Impacto de la contabilidad electrónica en las empresas pyme dedicadas a la producción y venta de comidas rápidas en Villeta Cundinamarca.

Diana Marcela Vanegas Arévalo

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Cundinamarca

COA Villeta

Programa de Contaduría Pública

Diciembre 2022

Impacto de la contabilidad electrónica en las pequeñas empresas dedicadas a la producción y venta de comidas rápidas en Villeta Cundinamarca.

Diana Marcela Vanegas Arévalo

Trabajo de grado presentado para optar al título de:

CONTADOR PÚBLICO

Asesor:

Astrid Lizeth Palacios Bohórquez

Docente de Contaduría Pública

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Cundinamarca

COA Villeta

Programa de Contaduría Pública

Diciembre 2022

Agradecimientos

Agradezco a Dios por darme sabiduría y entendimiento para cumplir mis sueños, porque en Dios no hay imposibles y ha puesto las personas correctas que me impulsan día a día a mejorar y triunfar. Gracias a la Corporación Universitaria Minuto de Dios por brindarme la oportunidad de estudiar mi profesión a través de sus mejores administrativos y docentes.

Agradezco infinitamente a la directora y asesora del proyecto de grado, por su gran amor a la docencia, comprensión, motivación, servicio y apoyo. A mis padres por su esfuerzo y apoyo incondicional, por formarme como una mujer con ética y principios, valiente y con sueños, por sembrar humildad y disciplina en mí para salir adelante pese a las múltiples dificultades que hemos pasado en unión.

Dedicatoria

Este proyecto está dedicado especialmente a Dios por ser mi mayor inspiración y fuente de amor, por ser fiel a sus promesas y cumplir su propósito en mí, por brindarme la oportunidad de ser profesional y servir al mundo. También a mis padres, porque siempre han sido las columnas de mi vida, se han empeñado a darme lo mejor de ellos para que yo pueda ser profesional, su motivación e infinito amor hoy hacen parte de este logro.

Tabla de contenido

Resumen	8
Abstract	9
Introducción	10
1. FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	12
1.1. Planteamiento del problema	12
1.1.1. Descripción del problema	12
1.1.2. Formulación del problema:	13
1.1.3. Sistematización del problema:	13
1.1.4. Delimitación del problema:	14
2. Objetivos	14
2.1. Objetivo general:	14
2.2. Objetivos específicos:	14
3. Justificación	15
4. Marco referencial:	16
4.1. Antecedentes	16
4.2. Marco teórico	20
4.3. Marco conceptual	22
4.4. Marco Normativo Legal:	25
4.5. Marco contextual	29
4.6. Marco metodológico	30
4.6.1. Diseño y tipo de Investigación	30
4.6.2. Enfoque de la investigación	30
4.6.3. Método de la investigación	31
4.6.4. Sector objeto de estudio	31
4.6.5. Fuentes de Información y Técnicas para la Recolección de Información	32
4.6.6. Tratamiento de la información	33
5. Diagnóstico descriptivo de las empresas pymes dedicadas a la producción y venta de comidas rápidas en Villeta Cundinamarca	33
5.1. Diagnóstico real en las empresas pymes objeto de estudio en Villeta	35
5.1.1. Resultados del formulario	36

6. Identificación del proceso de implementación de la Contabilidad Electrónica en las empresas pyme.	40
6.1. <i>Aspectos Inherentes a la implementación de la contabilidad electrónica dentro de sus tres medios de recaudo: nómina, facturación y documento equivalente electrónico.</i>	40
6.1.1. Antecedentes de la nómina electrónica.	40
6.1.2. Proveedores tecnológicos autorizados por la DIAN	41
6.1.3. Requisitos del documento soporte de pago de nómina electrónica	46
6.2. Antecedentes de la facturación electrónica.	47
6.2.1. <i>Componentes de la Facturación Electrónica</i>	49
6.2.1. <i>Proceso de implementación de la factura electrónica</i>	51
6.2.2. <i>Modalidades de la facturación electrónica:</i>	52
6.2.3. <i>Ventajas de la facturación electrónica:</i>	53
6.2.4. <i>Surgimiento del documento equivalente electrónico</i>	53
6.2.5. <i>Contribuyentes no obligados a facturar electrónicamente</i>	54
6.2.6. <i>Requisitos para la expedición del documento equivalente electrónico</i>	55
6.2.7. <i>Emisión y transmisión del documento equivalente electrónico</i>	56
7. Principales afectaciones de carácter contable y tributario dentro de la no implementación de la contabilidad electrónica en las pymes.	56
8. Respuesta a la pregunta problema	58
Conclusiones	59
Recomendaciones	60
Referencias bibliográficas	62

Índice de tablas

Tabla 1. Marco jurídico de la contabilidad electrónica-----	25
Tabla 2. Características principales de las empresas objeto de estudio-----	31
Tabla 3. Fases de la nómina electrónica -----	41
Tabla 4. Proveedores tecnológicos autorizados por la DIAN -----	41

Índice de ilustraciones

<i>Ilustración 1. Calendario de trasmisión de Nómina Electrónica para obligados.</i> -----	44
Ilustración 2. Calendario de implementación permanente. Tomado de la DIAN https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Abece-documento-soporte-de-pago-nomina-electronica.pdf -----	45
Ilustración 3. Calendario para los no obligados a facturar electrónicamente. Tomado de la DIAN https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Abece-documento-soporte-de-pago-nomina-electronica.pdf -----	45
Ilustración 4. Línea de tiempo de la implementación de la facturación electrónica. Tomado de Trabajo de grado. UniValle -----	48
Ilustración 5. Componentes de la facturación electrónica. Creación propia del autor. -----	49
Ilustración 6. Proceso de implementación de facturación electrónica. Tomado de la DIAN https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Plegable_FE_2020.pdf -----	52

Resumen

En Colombia, el 35% del Producto Interno Bruto es aportado por las pequeñas y medianas empresas del país, su desarrollo ha impulsado el crecimiento económico generando el 70% del empleo en Colombia; sin embargo, el mundo hoy incita al uso de recursos tecnológicos para la toma de decisiones, con las cuales el gobierno y las empresas logran obtener información tributaria y contable de modo confiable, oportuno y seguro. Esta investigación tiene como finalidad determinar las principales consecuencias de carácter contable y tributario que se generaría con la contabilidad electrónica a los pequeños empresarios de Comidas Rápidas en Villeta Cundinamarca.

La metodología empleada es cualitativa y consta de la aplicación de entrevistas, investigación documental y un complemento de datos estadísticos que permitan dar alternativas de solución a las pymes del sector de servicios (comidas rápidas) en la implementación de la contabilidad electrónica con el fin de optimizar procesos logísticos y contables, conocer integralmente el funcionamiento de su negocio, implementar mejores prácticas en el control interno, visualizar y proyectar a mediano y largo plazo, con el respaldo de una información real, eficiente y útil.

Abstract

In Colombia, 35% of the Gross Domestic Product is contributed by small and medium-sized companies in the country, its development has boosted economic growth, generating 70% of employment in Colombia; however, the world today encourages the use of technological resources for decision-making, with which the government and companies manage to obtain tax and accounting information in a reliable, timely and secure manner. The purpose of this research is to determine the main accounting and tax consequences that would be generated with electronic accounting for small fast-food entrepreneurs in Villeta Cundinamarca.

The methodology used is qualitative and consists of the application of interviews, documentary research and a complement of statistical data that allow providing alternative solutions to SMEs in the service sector (fast food) in the implementation of electronic accounting in order to optimize logistic and accounting processes, fully understand the operation of your business, implement best practices in internal control, visualize and project in the medium and long term, with the support of real, efficient and useful information.

Introducción

La actual estructura económica impulsa a la actualización de los mecanismos de información y comunicación, a través del cual, se construya un lenguaje homogéneo y eficaz. Es por ello que, la implementación de la contabilidad electrónica en un país como Colombia, tiene como fin primordial lograr que los procesos sean automáticos, sencillos y de lenguaje claro para los entes que vigilan el recaudo y fiscalización de los recursos para culminar los gastos públicos del Estado.

Adicionalmente, el Decreto 0019 del 2012, en su artículo 173 señala que “Los libros podrán llevarse en archivos electrónicos que garantice en forma ordenada la inalterabilidad, integridad y seguridad de la información, así como su conservación.”

En Colombia, la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN, desde el año 2014, contempló la necesidad de realizar ajustes al sistema de recaudo a través de las TIC's, iniciando su implementación con la facturación electrónica en el año 2015, como un mecanismo efectivo de control, luego en el 2018, a través de la Resolución 000151 de 2021 muestra la implementación integrada de nómina electrónica para empresas que tienen entre 1 y 10 empleados y; en el año 2021 se emite la validación del soporte equivalente electrónico para los contribuyentes no obligados a facturar, constituyendo de esta manera la contabilidad electrónica integrada a partir de los tres métodos de recaudo principal.

La presente investigación se remite a resolver la pregunta ¿Cuál es el impacto de la contabilidad electrónica en las empresas pyme dedicadas a la producción y venta de comidas rápidas en Villeta Cundinamarca? a partir de la evolución de la misma, pasando a un plano tecnológico e integrado en la nube, permitiendo el control fiscal y la minimización de evasión en las obligaciones tributarias; tomando como muestra a 14 empresas pymes del sector en mención de una población total de 137 negocios.

En tal sentido, el objetivo principal es evaluar los principales impactos de carácter contable y tributario que se generaría con la implementación de la contabilidad electrónica en las empresas pyme de Comidas Rápidas en Villeta Cundinamarca. Los objetivos específicos se enfocaron en la elaboración de un análisis descriptivo en el sector de comidas rápidas con relación a la implementación de la contabilidad electrónica, procediendo a identificar el proceso de implementación de la misma y por último establecer las

principales afectaciones de carácter contable y tributario dentro de la no implementación de la contabilidad electrónica en las pymes.

Ahora bien, con respecto al diseño metodológico, cabe decir que este giró en torno a un diseño descriptivo documental en el cual se mantuvo la observación y caracterización de los distintos procesos que integran la contabilidad electrónica. Además, para la recolección de información se emplearon dos líneas que son primarias y secundarias, donde la primera se ejecutó con base al diagnóstico realizado a la comunidad objeto de estudio a través de un formulario y la secundaria, se produjo con base a los demás elementos externos de investigación como revistas, documentos de repositorios y bibliotecas universitarias, Entidades territoriales y demás con el fin de corroborar la anterior línea investigativa y de esta manera, dar cumplimiento a los objetivos.

El trabajo de investigación se estructuró en () secciones: En la primera de ellas se presenta el planteamiento del problema de investigación, y esto se hace desde su descripción, su formulación, su sistematización y su delimitación; en la segunda, se presentan los objetivos; en la tercera, se exponen los argumentos que justifican el desarrollo de la investigación; en la cuarta, se presenta el marco referencial, abordando inicialmente los antecedentes, para luego presentar los marcos teórico, conceptual, jurídico y contextual; en la quinta, se presenta el marco metodológico bajo el cual se desarrolló la investigación; a partir de la sección sexta se presentan los resultados de la investigación, iniciando con el diagnóstico descriptivo de la contabilidad electrónica en las empresas pymes del sector de comidas rápidas en Villeta Cundinamarca, para luego presentar la caracterización del proceso de implementación de la misma (séptima sección) y completar con establecer las principales afectaciones de carácter contable y tributario dentro de la no implementación de la contabilidad electrónica en las pymes.

Finalmente, en las secciones nueve y diez se presentan las conclusiones y recomendaciones, respectivamente.

Con base a lo anterior, se espera dar un enfoque al impacto de la contabilidad electrónica en las empresas pymes, un sector que a causa de los cambios tecnológicos en materia contable y tributaria, les representa un reto aun difícil de alcanzar para la adaptación y cumplimiento de la normativa.

1. Fundamentos de Investigación

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Descripción del problema

Uno de los objetivos que tiene el sistema de información contable es ofrecer a los distintos usuarios una fuente útil, oportuna y fidedigna para la toma de decisiones, en el cual, los soportes, comprobantes y libros contables cumplan con las cualidades de dicha información.

La adaptación e implementación de la contabilidad electrónica a nivel mundial sigue comprometiendo a las empresas a la constante modernización de sus procesos contables y operativos impulsando el dinamismo de los mercados y medios de comercio, con el fin de beneficiar a los agentes económicos y en principal medida al Estado; los cuales apuntan a la mitigación de prácticas que conllevan a la evasión de impuestos e irresponsabilidades fiscales y tributarias; a través de medidas preventivas y correctivas se busca el control y veracidad de la información contable y ahora, de forma electrónica, donde las empresas logren optimizar tiempo y recursos.

En Colombia, la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN, desde el año 2014, contempló la necesidad de realizar ajustes al sistema de recaudo a través de las TIC's, iniciando su implementación con la facturación electrónica en el año 2015, como un mecanismo efectivo de control, luego el 31 de mayo de 2021 se implementó la nómina electrónica, meses después, se dio a conocer el documento soporte electrónico con la Resolución No. 000063 de 30 de julio del 2021, los cuales, hasta nuestros días, siguen facilitando los procesos.

Sin embargo, para los diversos sectores económicos del país, en especial, las pequeñas y medianas empresas de Colombia, adaptarse a estos cambios electrónicos no es todavía un objetivo alcanzado, principalmente por el desconocimiento y la convicción de causar mayores gastos. Tal como lo expresa Luis Alfredo Alcaraz, líder de facturación electrónica Loggro, “uno de los grandes retos que están viviendo los empresarios es que no cuentan con una organización adecuada de sus procesos contables, esto sucede por la

informalidad y el desconocimiento a la normatividad, los medios de consulta y la implementación de ésta, situación que cada vez aumenta en el mundo, dificultando la incorporación de un ecosistema digital y desarrollo integral de una economía sana.” (Alcaraz, 2022)

Una de las razones principales por las que más del 50% de las pymes dedicadas a la producción y comercialización de comidas rápidas, es porque no poseen el conocimiento ni disposición a la aplicación de la normatividad según entrevista realizada a la comunidad objeto de estudio, de igual manera no hay políticas establecidas y resulta ser un gasto en vez de una inversión la implementación de la contabilidad electrónica a través de un sistema contable, aunque estas acciones acarreen sanciones por no implementarla bajo el Decreto 2649 de 1993 y el Código de Comercio de Colombia.

1.1.2. Formulación del problema:

De acuerdo a lo anterior, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuál es el impacto de la contabilidad electrónica en las empresas pyme del sector comidas rápidas en Villeta Cundinamarca?

1.1.3. Sistematización del problema:

Mediante los siguientes interrogantes, se realizó la presente investigación:

¿Cuántas empresas pymes dedicadas a la producción y comercialización de comidas rápidas en Villeta Cundinamarca están constituidas legalmente?

¿Cuáles son las razones para no legalizar un negocio?

¿De qué manera llevan la contabilidad de su pyme?

¿Conocen si son contribuyentes obligados a facturar electrónicamente?

¿Están informados acerca de las sanciones que podrían incurrir al no cumplir con la normatividad que les corresponde?

1.1.4. Delimitación del problema:

El problema de investigación se limitó a las empresas pymes que producen y comercializan comidas rápidas del municipio de Villeta Cundinamarca en el sector urbano, con las cuales se les realizó con el fin de lograr con éxito la línea de investigación y aportar a los empresarios conocimiento y soluciones al tema propuesto.

En este sentido, resulta de total interés conocer las causales de la no implementación de las normas contables, financieras y tributarias que dispone la ley, los procedimientos internos, dificultades encontradas y; la concientización acerca de su obligación como contribuyentes, brindando información real y oportuna para mitigar estos vacíos con una orientación integral donde puedan ampliar su panorama comercial y tributario.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general:

Evaluar los principales impactos de carácter contable y tributario que se generaría con la implementación de la contabilidad electrónica en las empresas pyme de Comidas Rápidas en Villeta Cundinamarca.

2.2. Objetivos específicos:

1. Realizar un análisis descriptivo en el sector de comidas rápidas con relación a la implementación de la contabilidad electrónica.
2. Identificar el proceso de implementación de la contabilidad electrónica en las empresas pymes del municipio de Villeta Cundinamarca.
3. Establecer las principales afectaciones de carácter contable y tributario dentro de la no implementación de la contabilidad electrónica en las pymes.

3. Justificación

El proceso de adaptación de la contabilidad electrónica en Colombia representa un reto para las empresas y contribuyentes, debido a que exige constantemente la actualización y disposición para el acatamiento de normatividad y la mitificación de procesos engorrosos con el fin de que el Estado obtenga un mayor control sobre la economía colombiana y que los empresarios logren avanzar de forma metódica y práctica; por lo tanto, este proyecto investigativo se justifica con los siguientes aportes:

A través de este trabajo de grado estructurado que sigue los lineamientos enfocados en la metodología investigativa, en medio de la cual, se posiciona dentro de una estructura teórica conceptual que enriquecerán la investigación académica de los estudiantes, este proyecto aportará al cúmulo de estudios ya implementados e impulsará a profundizar y hallar nuevas líneas investigativas, que permitan explorar, crear, crecer y solucionar problemáticas sociales, culturales y económicas.

Por ello, esta investigación se realiza con el fin de contribuir a la implementación de la contabilidad electrónica en las empresas pymes que se encuentran vinculadas al sector de comidas rápidas en el sector urbano en Villeta, mediante mecanismos de solución que les permita conocer la normatividad y de esta forma, dar inicio a un control interno óptimo, en el que se refleje la importancia de la información contable para la toma de decisiones. El hecho de que no se conozca de la normativa y en su mayor razón, que se omita el cumplimiento de la misma, debe representar gran preocupación para la economía colombiana, pues estas empresas representan el 99% del sector empresarial, aportando al Producto Interno Bruto el 40% del país, según el estudio realizado por Anif, el Centro de Estudios Económicos (Burgos, 2021).

4. Marco referencial:

4.1. Antecedentes

La historia de la contabilidad se remonta a los años 600 a. de C. cuando el hombre primitivo, vivía en condiciones difíciles siempre enfrentando riesgos para defender su vida, desde fieras salvajes hasta terremotos y erupciones volcánicas que al pasar de los años lo llevó a integrarse con otros hombres nómadas que tenían el objetivo de supervivencia, representándoles de esta manera mayor seguridad en el desarrollo de su existencia; en esta época, no ocurrieron hechos que tuvieran relación alguna con la economía.

Luego de formarse comunidades, las comunidades comienzan a innovar fabricando instrumentos más apropiados para la caza de animales, utilizando palos y piedras logra construir lanzas y hachas. Por otro lado, el hombre conocía de donde provenía el fuego, el cual, caía del cielo por una descarga eléctrica, sin embargo, en esta etapa, empezó a crear estrategias con el fin de prender el fuego manualmente. Una vez consiguió elaborar el fuego a voluntad propia, conoció otra forma de consumir la caza de animales, y fue, mediante la cocción. (Cortes, 2009).

Con el desarrollo de la pesca y la caza, la comunidad primitiva reconoce que además de ser un buen mecanismo de alimentación, existía abundancia y que no era necesario ir más lejos para cazar; con esta oportunidad se conforman las primeras comunidades en cavernas.

Años después, surgió la agricultura y la cultura doméstica expresado a través de dibujos en la pared de las cuevas, representando la vida del hombre en sus luchas o la adoración a los dioses. Con esta nueva forma de mercado, se dio la necesidad de llevar un

control para relacionar las ventas y compras, que, en este tiempo, se empleaban por medio del trueque.

En Egipto, entre los años 5400 a 3200 a. de C. se constatan varias acciones de contabilidad desde el Templo Rojo de Babilonia. Hacia el año 3.600 a. de C. en base a las gestiones que realizaba el Faraón Menach, se encontró el registro de ingresos y egresos escrito por los escribanos. Mientras tanto, en Sumeria, manejaban tablillas de barro fresco. Estos ya registraban ingresos, egresos y utilidades. (Cortes, 2009)

Hacia el año 4.000 a. de C. los romanos llevaban su contabilidad en dos libros: uno llamado Adversaria en donde se escribían los ingresos y el otro Códex, en el cual se hallaban las demás operaciones y se realizaba un balance contable. En el año 32 a. de C. se creó la primera norma que aprobaba los libros de contabilidad y sus asientos. Esta contabilidad era llevada por los plebeyos, quienes estarían bajo las instrucciones de la casa privilegiada de Imperio, para perfeccionar estas leyes contables con el fin de controlar los recursos principalmente de las batallas que en estos tiempos se debatían por la conquista de nuevos territorios. (Cortes, 2009)

La contabilidad tuvo mayor importancia cuando el Imperio Romano cayó y la Iglesia Católica tomó poder tanto económico como feigrés, por ello, debían llevar una organización contable más detallada para la toma de decisiones. De esta manera, países como Florencia, Génova, Grecia, Babilonia y Asiria iniciaron la implementación de la contabilidad.

Durante la Edad Media (siglo V y XV), ya existía el feudalismo el cual representaba la jerarquía y el poder, en esta etapa, el comercio aún se mantenía, por ende, las prácticas

contables se practicaban constantemente. La contabilidad en Italia, en el siglo VIII, era una actividad muy usual y necesaria, especialmente en los países de Génova, Florencia y Venecia, donde se usaba por partida doble como actualmente se implementa.

Luego, con la llegada de la Revolución Industrial (1760 – 1870), la contabilidad es transformada pues los comerciantes necesitaban medir con mayor precisión sus activos, ingresos, gastos y utilidades, entonces, se desarrollaron los estados financieros y con estos; el Instituto de Cartera “The Institute of Chartered Accountants of Scotland” en 1854, el “The Institute of Chartered Accountants of England and Wales” en 1880, y bajo el nombre de Principios de Contabilidad se funda en 1887 la “American Association of Public Accountants”.

Teniendo en cuenta que esta época fue pionera del incremento en el crédito y banca, comercio internacional y el inicio del liberalismo; hizo que la contabilidad fuera más precisa y condujo a otras ramas de la contabilidad, como costos y optimización de registros.

El primer microordenador de mesa que se implementó fue en 1978, y con esta innovación se conoció el primer software contable llamado VisiCalc, herramienta con la cual se simplificaron cargas de trabajo. Con esto, la mujer, dejó de ser ama de casa e ingresó a esta labor, representando 1/3 de todos los contadores estadounidenses.

En la década de los 90’, el desarrollo tecnológico incentivó a la creación de otros softwares contables y logró que a partir del 2010 la contabilidad llegara a la nube, teniendo entonces acceso a la información a cualquier hora y desde cualquier dispositivo con conexión a internet.

En Colombia, la profesión de Contador Público se inició legalmente con el decreto 2373 de 1956 donde se definió el marco normativo para regular el oficio contable, años después es modificado por la ley 145 de 1960 debido a que se hace referencia que este ejercicio profesional solo podría ser permitido a quien esté autorizado y contemplando el perfil profesional.

Años después la ley 145 de 1960 fue modificada por la expedición de la ley 43 de 1990, que actualmente sigue vigente por su estructura uniforme que tiene como objetivo abarcar los ámbitos de la profesión contable, abordando temas como la vigilancia y el control. Así mismo, nace la Junta Central de Contadores, el Consejo Técnico de la Contaduría y el Código de Ética profesional, pilares fundamentales en los normativos de la actividad. (Opiniones, 2013).

En el año 1993, se expide los decretos 2649, donde se reglamenta las normas del código de comercio en materia contable y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia; también se da a conocer el decreto 2650 del Plan Único de Cuentas PUC, para lograr uniformidad en el registro contable.

Luego, en el 2009 se expide la Ley 1314 de Convergencia contable bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, con la que se pretende hablar un mismo idioma donde esta sea resaltada por su transparencia, comparabilidad, pertinencia, confiabilidad, comprensión y utilidad. Con esta ley, se expiden el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con respecto a las normas de aseguramiento de la información financiera.

La actual estructura económica mundial conlleva a generar una homogenización para la preparación y presentación de estados financieros, en los cuales, se involucre tecnologías de información TICs, con el fin de ser una fuente confiable y oportuna para los usuarios de la misma.

Por ello, en el año 2015, tras varias iniciativas por parte de la DIAN (Dirección de Impuesto de Aduanas Nacionales), puso en marcha el Sistema de Facturación Electrónica SFE, reconociendo la misma validez a la factura física que a la factura electrónica. Desde entonces, se ha venido incorporando nuevos documentos tributarios de forma electrónica, con el fin de facilitar los procesos contables y controlar con más afinidad los recaudos. Con este nuevo mecanismo, se introdujo el Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica siendo obligatorio para las personas que requieran este documento como soporte de costos o deducciones en sus declaraciones de renta. (DIAN, 2015)

En la actualidad, se continúan implementando la contabilidad electrónica en Colombia, sin embargo, no todos los sectores económicos han logrado adaptarse a estos cambios, en especial, las Pequeñas y mediana empresas del país debido al desconocimiento, inversión o gastos “innecesarios” para los mismos comerciantes y engorrosos.

4.2.Marco teórico

La contabilidad electrónica hace parte de la revolución tecnológica que diferentes estados, entre ellos, el colombiano, han dispuesto con el fin de actualizar los medios de recaudo y fiscalización, en pro de garantizar una economía justa y concreta que impulse el desarrollo económico en el país.

Teniendo en cuenta que la contabilidad electrónica está conformada por fuentes de control del Estado con los contribuyentes, a través de la facturación, nómina y documento soporte electrónico, es importante comenzar por definir para distintos autores el concepto de contabilidad electrónica:

Según Galindo y Hernández (2017), es una automatización de los procesos, el cual permite la acción de contabilizar a través de dos elementos:

- a. Automatización de los procesos con sistemas tecnológicos el cual busca hacer fácil efectivo y eficiente los procedimientos contables y;
- b. La presentación de información contable por medio de archivos XML que contiene el formato y la sintaxis permitida para para la emisión de factura electrónica.

De igual manera, para Güney (2014) es un sistema en donde la información se procesa, se presenta y se revela por medios electrónicos a los diferentes usuarios, siendo ésta más eficiente, flexible y asequible para tomar decisiones. Además, indica que esta contabilidad produce la información al instante, logrando disminuir costos y tiempo, de igual manera, permite supervisar y analizar la información de forma eficaz y controlada.

Por otro lado, la contrapartida Pontificia Universidad Javeriana, menciona lo siguiente con el fin de resaltar el objetivo de la contabilidad electrónica:

“Mediante normas de intervención se podrá permitir u ordenar que tanto el sistema documental contable, que incluye los soportes, los comprobantes y los libros, como los informes de gestión y la información contable, en especial los estados financieros con sus notas, sean preparados, conservados y difundidos electrónicamente.

A tal efecto dichas normas podrán determinar las reglas aplicables al registro electrónico de los libros de comercio y al depósito electrónico de la información, que serían aplicables por todos los registros públicos, como el registro mercantil. Dichas normas garantizarán la autenticidad e integridad documental y podrán regular el registro de libros una vez diligenciados.” (Javeriana, 2013)

Con base a las anteriores teorías se comprende que la contabilidad electrónica es un sistema con el que se pretende integrar toda la información contable, tributaria, de gestión y control interno a través de la nube, con el fin de procesar, elaborar, presentar y revelar los informes requeridos por los entes externos e internos de la información, estando al día con la situación contable y tributaria de la empresa y con la cual se consiga satisfacer las necesidades de los stakeholders o grupos de interés hacia el ente económico.

4.3.Marco conceptual

En Colombia, el 35% del Producto Interno Bruto es aportado por las pequeñas y medianas empresas del país, su desarrollo ha impulsado el crecimiento económico, generando el 70% del empleo en Colombia; sin embargo, constantemente, el mundo hoy incita al uso de recursos tecnológicos para la toma de decisiones, con las cuales el gobierno y las empresas logran obtener información tributaria y contable de modo confiable, oportuno y seguro.

De acuerdo a lo anterior, la contabilidad es una herramienta implementada en épocas muy antiguas, donde la memoria ya no era suficiente para llevar control, ni registro o fiscalización de las diversas operaciones económicas, así se originó la herramienta cuya importancia recae en brindar información íntegra que permita tomar decisiones y dirección en un entorno empresarial. (De Guerrero, 2020)

Entonces, el complemento electrónico se debe al manejo de las TICs, las cuales, a través del tiempo han venido transformando procesos con el fin de disminuir la presión en

todos los niveles, de esta manera, el gobierno también lo implementa como forma de control integral en el recaudo de impuestos y tributos.

En este sentido, se entiende por tributo a toda prestación económica exigida por el Estado amparado o derivado de una ley, con la finalidad de cubrir gastos asignados a su rol; por lo general, esta prestación es de carácter obligatorio, y para garantizar su cumplimiento el Estado asume los poderes de imposición, el de supervisión y el de sanción. De acuerdo con su clasificación, los tributos pueden ser impuestos, tasas y contribuciones especial. Otro de los mecanismos de recaudo es la nómina electrónica, que corresponde al concepto del pago al personal que labora en una organización a través de cálculo de devengados y deducidos de cada trabajador.

Las empresas, son una organización integrada por personas que reúnen recursos con el fin de desarrollar el potencial. Dentro de esta clasificación se subdividen en pequeñas, medianas y grandes empresas, cada una bajo el Estatuto Tributario con sus funciones y cualidades.

Las empresas pyme, o pequeñas y medianas empresas, oscilan la rotación de sus trabajadores entre 1 y 10 empleados, los cuales, caracterizan a la empresa en cuanto a su productividad y visión.

Según el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados, **la contabilidad** es el arte de registrar, clasificar y resumir en forma significativa y en términos de dinero, las operaciones y los hechos que ocurren de carácter financiero y su interpretación. (Certificados, 2020).

La implementación de la contabilidad electrónica obedece a disposiciones emanadas por el gobierno nacional con las que se garantiza una mayor eficiencia y transparencia en el proceso de recaudo y así mismo evitar la evasión de los impuestos. Por ello, este marco conceptual comprende los tres medios de recaudo electrónico que corresponde a la facturación, nómina y documento soporte.

En este sentido, se entiende como tributo a la obligación legalmente impuesta por el Estado al ciudadano, por el que se exige su aporte monetario al sostenimiento de gastos públicos del país. Según el Congreso de la República de Colombia, descrito en la Sentencia C 134/09 del 25 de febrero en materia de gravámenes, son tributos las prestaciones pecuniarias establecidas por la autoridad estatal, siendo de forma obligatoria su rendición,

para el cumplimiento de sus fines; los tributos consisten en impuestos, contribuciones y tasas, según la intensidad de coacción y el deber de contribución implícito de comunidad. (Congreso de la República).

En cuanto al impuesto, no hay retribución por parte del Estado que beneficie al contribuyente y se clasifica en tres grandes grupos; impuestos directos e indirectos, tasas y contribuciones, impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Un impuesto es directo es el que recae de forma directa sobre la persona que realiza el hecho generador que causa el impuesto y un impuesto indirecto es el que recae sobre una persona distinta al responsable que lo causa, por ejemplo, el impuesto de IVA, donde el comprador o consumidor final es quien lo paga y el comerciante es quien lo recauda y declara ante la DIAN (Gerencie, 2022).

Las tasas son pagos que se hacen como contraprestación por utilizar o consumir un servicio que brinda el Estado y las contribuciones son pagos que los sectores realizan para financiar entidades estatales que prestan un servicio público.

Por último, los impuestos nacionales fueron creados a través de leyes con el fin de “ser recaudados y administrados por la nación e incluidos como contrapartida de gastos a su cargo” (Torres, s.f). Los impuestos departamentales son creados por las asambleas y recaudados y entregados al Estado por el mismo departamento y quien los lleva en su presupuesto para los gastos que se generen y; los impuestos municipales, son recaudados y presupuestados por cada municipio con los cuales se pueda atender los gastos locales. Algunos de los impuestos vigentes en Colombia son el Impuesto de Renta y Complementarios, Impuesto al Valor Agregado (IVA), impuesto al consumo, impuesto nacional a la gasolina y el ACPM, impuesto predial, de rifas, juegos y espectáculos; entre otros.

La nómina electrónica, de acuerdo con la Dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN, 2019), “es el soporte de los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables del IVA que se derivan cuando dé lugar de los pagos o abonos en cuenta relacionados con la nómina, la cual, parte de una relación laboral, de pensiones legal o reglamentaria.”. La nómina fue impulsada a través de la Resolución 0013 del 11 de febrero de 2021 con el fin de promover la implementación de la misma.

Se compone de los valores devengados, deducidos y el resultado de restar ambos conceptos anteriormente dichos; y es obligación del ente generador (el empleador) generarlo y transmitirlo para la DIAN.

De acuerdo con el artículo 4 de la Resolución 013 de 2021, el sujeto obligado son los contribuyentes que requieran soportar los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta a través de la generación y expedición de nómina electrónica.

Por otra parte, la facturación electrónica fue emitida oficialmente a través de la Resolución N 000042 el 5 de mayo del 2020, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, proveedores tecnológicos y el registro de la misma.

Corresponde a la evolución de la factura tradicional que tiene la misma validez que aquella registrada en papel, con la diferencia de que este medio de recaudo electrónico, se debe generar, validar, recibir, rechazar y guardar en la nube, con el fin de ser soporte de transacciones de ventas en bienes y/o servicios. (DIAN, 2022).

Por último, el documento soporte con no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente corresponde al documento que soporta la compra de un bien o prestación de servicio cuando el proveedor es un sujeto no obligado a expedir factura electrónica; esto con el fin de que el comprador pueda soportar la transacción que dé lugar a las deducciones o impuestos descontables. (DIAN, s.f)

4.4.Marco Normativo Legal:

Tabla 1. Marco jurídico de la contabilidad electrónica

Norma	Considerando
Ley 43 de 1990	Marco regulatorio de las funciones del Contador Público en Colombia, se dispone el Código de Ética y las funciones de los Órganos que inspeccionan la labor del profesional: El Consejo Técnico de Contaduría Pública encargado de impartir normas técnicas en cuanto a la información financiera; y la Junta Central de Contadores Públicos que

	<p>tiene como objetivo vigilar y sancionar las infracciones cometidas por los profesionales de Contaduría Pública.</p>
<p>Constitución Política de Colombia del 1991</p>	<p>Carta magna o máxima ley que dispone los derechos y deberes del Estado con la soberanía.</p> <p>Art 15. (...) Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.</p> <p>Art 150. Corresponde al congreso hacer las leyes (...)11. Establecer las rentas nacionales y fijar los gastos de la administración. 12. Establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales en los casos y bajo las condiciones que establezca la ley.</p> <p>Art 363. El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. (Constitución Política de Colombia, 1991)</p>
<p>Decreto 2649 de 1993</p>	<p>“Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.” (Decreto 2649 de 1993, 1993)</p>
<p>Ley 87 de 1993</p>	<p>“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”</p> <p>En esta ley se dictan las disposiciones en materia de control interno que deben observar las instituciones del Estado para procurar el aseguramiento de la información contable la cual</p>

	estará instaurada en los Estados Financieros. (Ley 87 1993, 1993)
Ley 298 de 1996	Por la cual se desarrolla el perfil del Contador General de la Nación y se dan a conocer la estructura de la contabilidad pública. (Secretaria de Hacienda, 1996)
Ley 42 de 1993	Por medio de esta, se dictan los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero; de los organismos que lo ejercen en los niveles nacional, departamental y municipal y de los procedimientos jurídicos aplicables (art.1). El control fiscal es ejercido por la función pública quien vigila la administración de las empresas del Estado y se conocen las faltas disciplinarias contra la ética de los servidores públicos (Función pública, 1993)
Resolución 000151 de 2021	Por la cual se establece un plazo especial para la generación y transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica para empleadores que tienen a su cargo entre uno (1) y diez (10) empleados. (DIAN, 2021)
Resolución 000013 de 2021	Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento. (DIAN, Marco Normativo de Nómina Electrónica, 2021)
Resolución 000063 de 2021	Por la cual se modifican el artículo 1 de la Resolución 000037 del 05 de mayo de 2021, el numeral 1 del artículo 6 de la Resolución 000013 del 11 de febrero de 2021, modificado por el artículo 3 de la Resolución 000037 del 05 de mayo de 2021. (DIAN, Marco Normativo de Nómina Electrónica, 2021)

Resolución 0037 de 2021	Por la cual se establece la fecha en la cual quedará disponible cada una de las funcionalidades del sistema de factura electrónica para la implementación de los anexos técnicos de las Resoluciones 000012, 000013 y 000015 de 2021 y se dictan otras disposiciones. (DIAN, Marco Normativo de Nómina Electrónica, 2021)
Resolución 000028 de 2022	Por la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 00151 de 2021 y se establece un plazo especial para la generación y transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica para empleadores no obligados a expedir factura electrónica de venta (DIAN, Marco Normativo de Nómina Electrónica, 2021)
Resolución 0042 de 2020	Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. (DIAN, 2020)
Decreto 358 de 2020	Por la cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario del Decreto Único Reglamentario en materia tributaria y se establecen los responsables del impuesto sobre las ventas deben emitir factura o documento equivalente en sus transacciones. (DIAN, Normatividad Facturación Electrónica, 2020)
Resolución 000042 de 2020	Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo

	técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. (DIAN)
Resolución 000012 del 2021	Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones. En esta resolución se determinan los términos, condiciones y mecanismos técnicos y tecnológicos para la generación, transmisión y validación electrónica del documento de soporte. (DIAN).
Resolución 000167 del 2021	Por la cual se implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento. (DIAN)
Resolución 000488 del 2022	Por la cual se modifica el artículo 6 de la Resolución 000167 de 30 de diciembre de 2021. (DIAN)

Fuente: Elaboración propia

4.5.Marco contextual.

El municipio de Villeta, ubicado en el departamento de Cundinamarca, situada a 91 kilómetros de Bogotá. Es conocida como Pequeña Villa y la Ciudad más dulce de Colombia por el intensivo cultivo de caña de azúcar con la que se produce la panela, también por sus festividades y por ser Centro de Turismo a través de las rutas ecológicas, comercios y servicios hoteleros.

De acuerdo con el informe emitido por la Secretaría de Hacienda, Villeta en el mes de octubre del 2022 cuenta con 1772 empresas registradas legalmente, dentro de las cuales,

919 corresponde a empresas pymes enfocadas a la prestación de servicios, representando el 52% de la población empresarial y 853 operan en el sector comercial, con un 48% en el mercado. Dentro del sector de servicios, existen 137 (15%) empresas dedicadas a la producción y comercialización de comidas rápidas.

4.6.Marco metodológico.

Esta investigación corresponde a un trabajo de grado para nivel profesional, teniendo como foco principal el impacto de la contabilidad electrónica en las empresas pymes dedicadas a la producción y venta de comidas rápidas en el municipio de Villeta, Cundinamarca limitando el problema de investigación a 14 empresas del sector de forma general.

4.6.1. Diseño y tipo de Investigación

Este trabajo de investigación es no experimental, con un diseño descriptivo documental.

Para (Hernandez, 2012) la investigación no experimental es aquella en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos a las condiciones

En otras palabras, en este tipo de estudio, no existe una manipulación intencional ni se modifica alguna situación, por el contrario, se observan situaciones y entornos ya existentes sin ser provocadas por el investigador con el fin de analizarlos.

Con respecto al diseño descriptivo documental; la (Universidad Veracruz, 2020) señala que se efectúa cuando se desea describir, en todos sus aspectos principales, una realidad, utilizando el método de análisis, logrando caracterizar de forma concreta la situación que involucra el objeto de estudio, sirviendo como base para investigaciones que requieran de un mayor nivel de profundidad.

4.6.2. Enfoque de la investigación

El enfoque de la investigación es cuantitativo, el cual sucede cuando se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables y estudia las propiedades y fenómenos

cuantitativos, empezando por el planteamiento de un problema de estudio delimitado y concreto sobre la cual se dictamina un marco teórico y deriva hipótesis con las cuales se corrobora a través de procedimientos estadísticos. (Jaén, 2017)

4.6.3. Método de la investigación

El método utilizado es el analítico, el cual consiste en la desintegración de un todo con el fin de observar las causas, la naturaleza y sus efectos a través de la observación y examen de un hecho en particular permitiendo conocer al detalle el objeto de estudio, con el cual se puede explicar el contexto, su comportamiento y establecer conclusiones o teorías.

4.6.4. Sector objeto de estudio

Corresponde al grupo de empresas pymes dedicadas a la producción y venta de comidas rápidas en Villeta Cundinamarca (137 empresas), de las cuales, se toma una muestra de 14 pymes, representando el 10% de la población total. En la tabla 2 se presenta la información característica del objeto de estudio.

Tabla 2. Características principales de las empresas objeto de estudio

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA	SECTOR	NUMERO DE EMPLEADOS
Nepu's Pizza SAS	Servicios	5
Arepas el Paisa SAS	Servicios	2
Food Fresh	Servicios	1
Comidas rápidas donde Claudia	Servicios	2
Comidas Rápidas Stid	Servicios	2
Hamburguesas donde Germán	Servicios	4
Pizza de película	Servicios	2
Chico Pizza	Servicios	6
Burger King SAS	Servicios	6
Pacman alitas SAS	Servicios	15
Pinki Burger	Servicios	3
Parrilla House	Servicios	4

Saborama	Servicios	3
Mc Velez	Servicios	5

Fuente: Elaboración propia con base a la información recolectada en las empresas.

4.6.5. Fuentes de Información y Técnicas para la Recolección de Información

Fuentes de información primaria

Fueron los comerciantes de cada uno de los negocios ubicados en Villeta Cundinamarca, quienes son los representantes legales y brindaron información acerca de la implementación de la contabilidad electrónica, a través de un formulario y entrevistas con los mismos.

Fuentes de información secundaria

Esta investigación se complementó con las siguientes fuentes de información secundarias:

Decreto 2649 del 2015, por medio del cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

También se sustenta de las resoluciones correspondientes a la nómina, facturación y documento soporte equivalente a través de la siguiente normativa.

Resolución 000013 de 2021, mediante la cual, se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento. (DIAN, Marco Normativo de Nómina Electrónica, 2021)

Decreto 358 del 2020 donde se establece que los responsables del impuesto sobre las ventas deben emitir factura o documento equivalente en sus transacciones. (DIAN, Normatividad Facturación Electrónica, 2020)

Resolución 12 del 2021 donde se determinan los términos, condiciones y mecanismos técnicos y tecnológicos para la generación, transmisión y validación electrónica del documento de soporte. (DIAN).

Artículos de revistas y libros o apartados de distintos autores tomados de repositorios o bibliotecas digitales de deferentes universidades e instituciones y documentos del Estado a través de los cuales se profundizó en la normativa y temáticas de la investigación.

Trabajos de grado e investigaciones en los que se abordaron los temas que competen la contabilidad electrónica.

Informes de la Cámara de Comercio y Secretaría de Hacienda de Villeta Cundinamarca.

Sobre todas las fuentes de información secundaria, se aplicó la técnica de revisión bibliográfica.

4.6.6. Tratamiento de la información

La recolección de información se enfoca en la lectura, análisis, disposición y síntesis con el marco de referencias bibliográficas que sustenten la transparencia del presente proyecto.

5. Diagnóstico descriptivo de las empresas pymes dedicadas a la producción y venta de comidas rápidas en Villeta Cundinamarca

Aspectos teóricos y procedimentales de un diagnóstico

La palabra diagnóstico desde el punto de vista etimológico proviene del griego *diagnoslikós*, formado por el prefijo “*día*” que significa a través de; y “*gnóstico*” que se refiere a conocimiento o apto para conocer; por ende, un diagnóstico se trata de un “conocer, a través de”. Con esta definición etimológica se puede decir que hace referencia a la caracterización de una situación mediante el análisis. (Hernandez C. , 2017)

Por consiguiente, un diagnóstico es un procedimiento ordenado y sistemático, utilizado con el fin de “conocer para actuar”, es decir, saber qué pasa con una determinada comunidad o contexto y actuar con eficacia en la búsqueda de solución a una problemática identificada.

En palabras de Kurt Lewin, el diagnóstico debe servir para “esclarecer el quehacer profesional en el manejo de problemas sociales específico” (Lewin, 2022)

Para (Espinoza, 2018) un diagnóstico inicial en la investigación es importante porque permite conocer con precisión acerca del tema, además menciona que un proyecto investigativo debe comenzar con el conocimiento de una situación sin solución con el fin de que a través del diagnóstico se emplea un conjunto de estrategias para poseer una visión amplia y comprender el problema que se encuentra en el objeto de estudio.

En este sentido, el diagnóstico puede llegar a constituirse como una metodología que al implementarla se obtenga información descriptiva, explicativa y de pronóstico, en donde los resultados se dan a conocer a través de información cualitativa y cuantitativa sobre el tema de estudio.

De acuerdo con (Córdoba, 2008), el desarrollo del diagnóstico cuenta con tres fases: Planificación, Recolección de información y elaboración de resultados e interpretación.

La planificación hace referencia a una organización general. En esta primera fase se da respuesta al qué, cómo, dónde, a quién y cuánto cuesta el desarrollo del diagnóstico. Para dar respuesta a esas preguntas se toma apoyo de los objetivos y su delimitación.

En cuanto a la recolección de información se reúnen datos de diferentes fuentes con el fin de obtener un panorama completo y preciso de la investigación. Para ello, se puede hacer uso de fuentes primarias o secundarias que permitan justificar y orientar el mismo diagnóstico.

Por último, la elaboración de resultados y su interpretación, en donde una vez recolectada la información a través de los siguientes métodos, se efectúa el análisis de los datos y elaboración de los resultados.

Existen dos formas de analizar los resultados obtenidos:

- Análisis profundo: a través de encuestas, test, formularios y demás.
- Análisis directo: mediante entrevistas o técnicas de observación.

De acuerdo a ello, en el análisis de los resultados observados, se debe explicar su comportamiento y tomando en cuenta lo que se esperaba de dicho diagnóstico.

Independientemente del tipo de información que se está manejando (cualitativa o cuantitativa) es importante que dicha información sea estructurada de manera lógica y entendible con el fin de que se pueda confrontar con los resultados esperados permitiendo generar conclusiones.

Por último, la generación de resultados o conclusiones que corresponde a un proceso de síntesis de información basada en la interpretación previa. Es recomendable expresarla con base al cumplimiento de los objetivos. Según (Médicas, 2020) las conclusiones pueden llegar a marcar dos caminos, el de la simplicidad en el que se expone lo que se encontró y se da fin al diagnóstico o el de la propuesta, dando solución y estrategias a la problemática de acuerdo a los resultados que se analizaron previamente.

5.1. Diagnóstico real en las empresas pymes objeto de estudio en Villeta

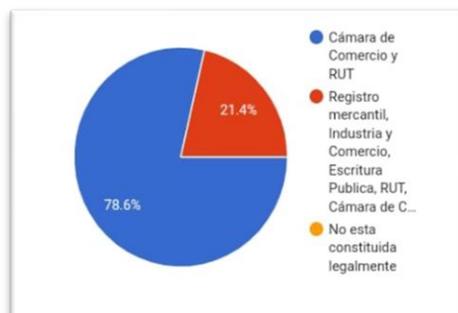
En Villeta Cundinamarca, el comercio es destacado por la producción y comercialización de la panela y sus derivados; e igualmente por la prestación de servicios (hoteles, restaurantes y condominios turísticos). De acuerdo con la base de datos de la secretaria de hacienda del municipio, existen 1772 empresas registradas legalmente, dentro de las cuales, 919 corresponde a empresas pymes enfocadas a la prestación de servicios, representando el 52% de la población empresarial y 853 operan en el sector comercial, con un 48% en el mercado. Dentro del sector de servicios, existen 137 (15%) empresas dedicadas a la producción y comercialización de comidas rápidas.

Con el objetivo de construir un análisis descriptivo en el sector de comidas rápidas con relación a la implementación de la contabilidad electrónica, se implementó como medio de diagnóstico, un formulario con 7 preguntas a los comerciantes de las 14 empresas pymes seleccionadas referentes al conocimiento e implementación de la normatividad que les rige.

De acuerdo con los resultados emanados a partir de dicho formulario se pudo evidenciar que

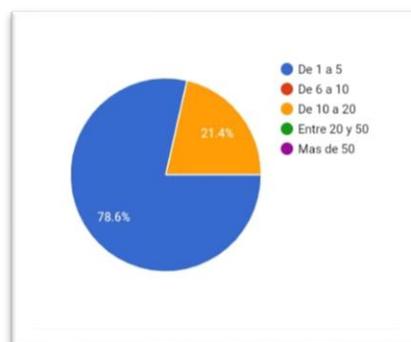
5.1.1. Resultados del formulario

1. A través de qué documentos está constituida legalmente su empresa?



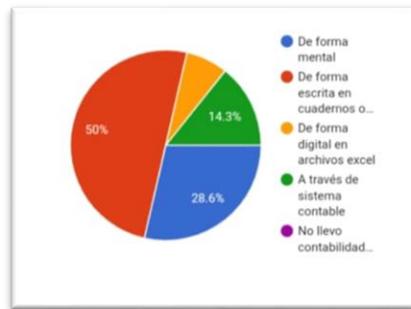
Se evidencia que todos los negocios están constituidos, sin embargo, el 78.6% está inscrito a la Cámara de Comercio y Rut, y solo el 21,4% de las empresas entrevistadas poseen toda la documentación legalizada. Con este resultado se analiza que la mayoría de establecimientos tienen los documentos mínimos para desarrollar su actividad económica, sin embargo, es importante cumplir con las obligaciones de los comerciantes, tal como lo señala el artículo 19 del Código de Comercio.

2. ¿Cuántos empleados trabajan en su negocio?



De acuerdo a esta pregunta, aproximadamente el 79% de los entrevistados, tienen a cargo entre 1 y 5 empleados en su negocio y el 21% restante entre 10 y 20 empleados; este último porcentaje sucede debido a que 3 de las 14 empresas, son medianas y el personal rota de acuerdo a las políticas del negocio. Un ejemplo de ello es “Pacman alitas”, la atención al cliente es durante toda la semana, sin embargo, entre el viernes y domingo sus ventas aumentan, rotando así constantemente el personal.

3. ¿De qué manera lleva su contabilidad?

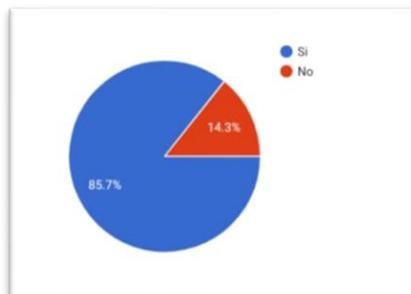


El 50% de los entrevistados responde que llevan su contabilidad de forma escrita como en cuadernos o libros, el 28.6% lo realiza de forma mental, el 14,3% de forma digital a través de un sistema contable y el 7,1% restante informa que lo hace mediante excel.

De acuerdo a estos porcentajes, se puede evidenciar que solo el 14% de estos, implementa un sistema de contabilidad, identificando el uso de esta herramienta como una ventaja para la automatización de procesos, control interno y visión empresarial.

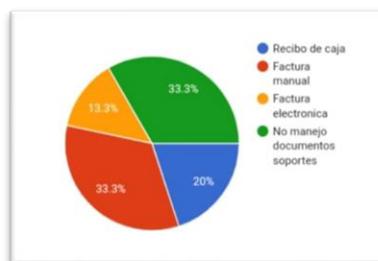
Por el contrario, el 78% no implementa un buen mecanismo contable como parte fundamental del desarrollo de su negocio, que les permita la toma de decisiones y resalten las características de la información contable, tal como lo estipula el artículo 19 del Código de Comercio.

4. ¿Conoce acerca de la contabilidad electrónica?



Esta es una de los resultados más contundentes en el formulario, debido a que el 85% de los encuestados respondió conocer acerca de la contabilidad electrónica y el 14,3% respondió no. En este caso, se puede deducir que, aunque conocer del tema relacionado, no lo implementan la mayoría de pymes, siendo un hecho causante de la evasión y omisión de la normatividad.

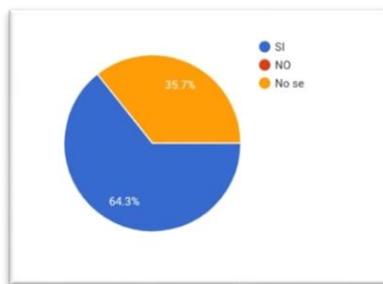
5. ¿Cuáles de los siguientes documentos soportes aplica en su negocio?



En este sentido, los resultados emiten que opiniones divididas pero racionales, donde el 33% dice que implementa la factura manual, el 13,3% maneja factura electrónica (corresponde a las empresas medianas como Pacman Alitas), el 20% expide recibos de caja y el otro 33% restante no maneja documentos soportes.

A partir de estos resultados, se concluye que las empresas pyme que llevan su contabilidad en cuadernos o en la mente, se apoyan de los recibos de caja y facturas manuales, otras del mismo sector no manejan ningún documento equivalente y esto provoca que el panorama financiero de su negocio no tenga visión porque no está sustentado o apoyado en algún documento soporte o contabilidad organizada. Por otro lado, las empresas pyme que tienen un manejo contable integrado en algún sistema, les facilita el análisis de los estados financieros, la gestión y el servicio al cliente mediante la facturación electrónica, llevando gran ventaja sobre los otros negocios.

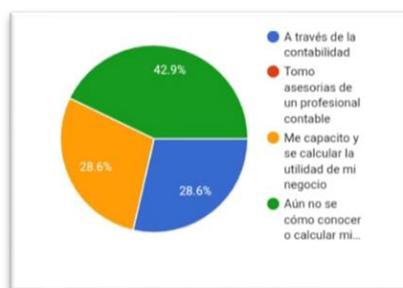
6. ¿Considera que tiene utilidad en su negocio?



El 64% de la población encuestada manifiesta obtener utilidad en su negocio, mientras que el 36% aproximadamente, contesta que no sabe si en su microempresa existe utilidad.

Se entiende por utilidad, cuando el total de los ingresos por ventas es mayor a los costos y gastos del mes que produjo el negocio. Una característica que el autor logró observar es que la razón principal por la que las empresas pymes no conocen de su utilidad a parte de la no implementación de la contabilidad electrónica, es que, no diferencian los costos y gastos personales y los del negocio, desorganizando mayormente los recursos financieros sin lograr ser consciente de que su negocio genera utilidad.

7. Si la anterior respuesta fue SI, ¿cómo conoce sus utilidades?



En esta pregunta, los resultados confirman lo anteriormente dicho, así pues, el 42,9% responde no conocer aun su utilidad, el 28,6% se capacita y calcula la utilidad de forma manual o en un sistema, y el otro 28,6% a través de la contabilidad.

Se puede deducir que, los comerciantes que se capacitan y los que obtienen la utilidad a través de la contabilidad son aquellos que llevan su control mediante herramientas digitales

como excel y electrónicas como un software contable, logrando un panorama que les permite observar de forma básica el rumbo de su negocio mientras que el 42% siguen en la lucha de producir, vender y gastar, sin un sistema organizado y eficaz.

6. Identificación del proceso de implementación de la Contabilidad Electrónica en las empresas pyme.

6.1. Aspectos Inherentes a la implementación de la contabilidad electrónica dentro de sus tres medios de recaudo: nómina, facturación y documento equivalente electrónico.

6.1.1. Antecedentes de la nómina electrónica.

Los antecedentes de la nómina electrónica inician su trayectoria cuando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, emite el Decreto 358 del 2020, en el cual, se da a conocer los aspectos principales en materia de facturación electrónica, sin embargo, expone un párrafo con enfoque a la implementación de nómina electrónica así:

Parágrafo 6: “El sistema de facturación electrónica es aplicable a las operaciones de compra y venta de bienes y de servicios. Este sistema también es aplicable a otras operaciones tales como los pagos de nómina, las exportaciones, importaciones y los pagos a favor de no responsables del impuesto sobre las ventas -IVA”. (Decreto 58 de 2020, 2020)

Meses después, mediante la Resolución 000013 del 2021, se inicia la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica dentro del desarrollo de la facturación electrónica y se adopta el anexo técnico de este documento.

Por ende, la nómina electrónica consiste en transmitir a la DIAN toda la información de nómina de la empresa mediante el Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica, en formato XML para validación o rechazo de la DIAN a través de un proveedor tecnológico que cada empresa debe tener.

De acuerdo con el artículo 4 de Resolución 000013 del 2021, “las personas o empresas obligadas, son los contribuyentes que realizan pagos o abonos en cuenta derivadas de una vinculación legal y reglamentaria, y por pagos a los pensionados a su cargo que requieran

soportar los costos y deducciones de impuesto sobre la renta” (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2021)

En otras palabras, están obligados todos los contribuyentes que deben pagar el impuesto de renta, aquellos que vinculen a trabajadores con un contrato laboral y por supuesto, esta reglamentado para los obligados y no obligados a expedir nómina electrónica.

La implementación de la nómina electrónica trasciende por dos fases que son la habilitación y la producción.

Tabla 3. Fases de la nómina electrónica

1.Habilitación	2.Producción
Corresponde al registro en la plataforma de la DIAN indicando quien va a ser el proveedor tecnológico que servirá de intermediario en el proceso.	Inicia con la transmisión de Nómina Electrónica, en donde debe contar con un certificado digital respaldado legalmente al documento soporte de pago de Nómina Electrónica.

Fuente: Elaboración propia. Información tomada de:

<https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/Sistema-de-Factura-Electronica/Documento-Soporte-de-Pago-de-Nomina-Electronica.aspx>

6.1.2. Proveedores tecnológicos autorizados por la DIAN

Un proveedor tecnológico es una persona jurídica que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 616-4 del Estatuto Tributario, habilitado por la DIAN con el fin de brindar la prestación de facturadores electrónicos con los cuales se genere y transmita la contabilidad electrónica.

Tabla 4. Proveedores tecnológicos autorizados por la DIAN

RAZON SOCIAL	NIT
ACEPTA S A S	901020203
ALIADDO SAS	830099008
APG CONSULTING COLOMBIA S.A.S.	901037591

ASISTENCIA MOVIL S.A.S.	900464969
ATEB COLOMBIA S A S	900965992
AVANCES SOFTWARE S.A.S.	900372288
AVANCYS S.A.S.	900297700
AVIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	901424354
BCN CONSULTORES COLOMBIA S.A.S.	901137226
BILLY FACTUREX SAS	901066054
BIT CONSULTING S.A.S	830005677
BPM CONSULTING LTDA - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING LTDA	900011395
BRITEK TRIBUTO S.A.S	901121154
BYTHEWAVE S.A.S	900665411
CADENA S . A .	890930534
CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. BIC	800096812
CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. BIC	890321151
CODESA	805012299
COMERCIO ELECTRONICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.	830057860
COMPUNET S.A	800150249
COMPUTEC OUTSOURCING S.A.S	900646251
CONEXUSIT SAS	901180226
CONSULTING AND ACCOUNTING S.A.S.	830085509
CONTROLTECH SERVICES S.A.S.	900457033
DATA EXPRESS LATINOAMERICA S.A.S.	900949812
DATAICO S.A.S	901223648
DBNET COLOMBIA SAS	900918004
DELCOP COLOMBIA S A S	860028581
DISPAPELES S.A.S	860028580
DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S	800088155
ECOM S.A.S.	805018674
EDICOM S.A.S	900680995
EDX COLOMBIA S A S	900957899
EKOMERCIO ELECTRÓNICO SAS	901081604
EMPRESA DE DIVULGACIONES Y ASESORIAS ECA S A S	860517022
ESDINAMICO S.A.S.	900984424
F Y M TECHNOLOGY S.A.S.	900306823
F1 TOP POINT LTDA	900273836
FACELE S A S	900896085
FACTURA1 S.A.S.	900875062
FACTURAXION COLOMBIA SAS	901187615
FACTURE S.A.S	900399741
FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES "FENALCO" SECCIONAL ANTIOQUIA	890901481

GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A	900204272
GESTION FRANCA S.A.S	900730535
GLOBALTEK DEVELOPMENT S A	900133732
GRUPO FLA SAS	900711544
GURUSOFT S.A.S	901014886
HERRAMIENTAS DE GESTION INFORMATICA S.A.S	811021438
INDIGO TECHNOLOGIES S.A.S.	900556261
INFORMATIX DE COLOMBIA LTDA.	900123011
INNAPSIS APPFLOW SAS	900738794
INTELITECH S.A.S.	901271110
JAIME TORRES C Y CIA S A	860502327
LEXCO S.A.	860515402
MAKRO SOFT SAS	800255858
NEIA S.A.S	900176162
NODEXUM S.A.S	901285179
NOVA CORP SAS	830074854
OASISCOM SAS	830003840
OLIMPIA IT S.A.S	900032774
OPENTECNOLOGIA S.A.	830135010
PACO SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	901149098
PAPERLESS S.A.S.	900749874
PAR SERVICIOS INTEGRALES S A	830067329
PARADIGMA S A S	800101428
PHIDIAS S.A.S	830502641
PLATAFORMA COLOMBIA S.A.S.	900013664
PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A. PTESA	830096620
Q10 SOLUCIONES S.A.S.	900299474
RSN COMPUTACION LTDA	860353676
SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRONICAS S A S	900606963
SAVE COLOMBIA COMPANY S.A.S.- EN REORGANIZACION	900035507
SEDI SOLUTIONS SAS	901356496
SIGNATURE SOUTH CONSULTING COLOMBIA S.A.S	900508908
SIIGO S.A. S	830048145
SIMBA SOFTWARE SAS	901098244
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A	890319193
SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	830084433
SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	900379787
SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS	900364710
SOFTWARE ESTRATÉGICO S.A.S	900395252
SOLUCIONES ALEGRA S.A.S	900559088

SOLUCIONES EMPRESARIALES EN LA NUBE S.A.S.	901361537
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S EN REORGANIZACION	800157786
SYS SAFE S.A.S	900083058
TECHNOKEY SAS	900951661
TELEINTE S A S	830020470
THE FACTORY HKA COLOMBIA S.A.S.	900390126
TN COLOMBIA S.A.S	900423948
TNS SAS	800182856
TRANSFIRIENDO S.A.	900032159
VISUALSOFT COLOMBIA SAS	901034990
VSDC S.A.S.	811026198
WORLD OFFICE COLOMBIA S.A.S	900534356

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

La transmisión de la Nómina Electrónica se realiza a través de dos calendarios dispuestos por la DIAN, uno de ellos para los obligados y otro para los no obligados.

En la Resolución 000037 del 2021, se establecieron 2 categorías de contribuyentes que están obligados a implementar la generación y transmisión de nómina electrónica.

1. Calendario para contribuyentes de acuerdo con el número de empleados.

Calendario de Documento Soporte de pago de Nómina Electrónica					
GRUPO	INICIO HABILITACIÓN	PERIODO A REPORTAR	FECHA REPORTE	EMPLEADOS	
				Desde	Hasta
1	18 de agosto	Sept /21	Oct /21*	Más de 250 empleados	
2		Oct /21	Nov /21	101	250
3		Nov /21	Dic /21	11	100
4		Dic /21	May /22**	1	10

Ilustración 1. Calendario de transmisión de Nómina Electrónica para obligados.

Tal como lo indica la imagen, la fecha de reporte es de acuerdo al número de empleados de la empresa, todas las empresas pueden iniciar el proceso de habilitación el 1 de agosto del 2021.

2. Calendario de implementación permanente

Aplica para las nuevas empresas o empleadores que tienen un plazo máximo de 2 meses, contados a partir del primer abono que realicen a sus empleados. (DIAN, Documento soporte de pago de Nómina Electrónica, 2019)

Calendario permanente		
GRUPO	Fecha de inicio de habilitación en el servicio informático de nómina electrónica y fecha máxima para iniciar con la generación y transmisión del DSPNE y de las notas de ajuste	Otros sujetos
1	Tendrán un plazo de dos (2) meses , contados a partir de la realización de los pagos o abonos en cuenta derivados de una vinculación laboral o legal y reglamentaria y los pensionados a cargo del empleador para llevar a cabo el procedimiento de habilitación y proceder con la transmisión del DSPNE y las notas de ajuste al citado documento.	Los nuevos sujetos que deban generar el DSPNE y las notas de ajuste, como soporte para la solicitud de costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables en impuesto sobre las ventas – IVA , cuando aplique, en este calendario se incluyen a aquellos sujetos que adquieren la obligación a facturar.

Ilustración 2. Calendario de implementación permanente. Tomado de la DIAN <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Abece-documento-soporte-de-pago-nomina-electronica.pdf>

Actualmente no existe régimen sancionatorio para los contribuyentes que no trasmitan la nómina electrónica, sin embargo, no se podrá deducir de su declaración de renta los gastos de la misma.

3. Calendario de implementación para sujetos no obligados a expedir facturación electrónica.

A través de la Resolución N 000028 del 2022, la DIAN, estableció que los sujetos no obligados a facturar electrónicamente debían cumplir con las fechas establecidas para la habilitación de la misma, dentro de la cual, se encuentra la nómina electrónica e inicio de transmisión como se presenta en la Ilustración 3.

Grupo	Fecha de inicio habilitación	Fecha máxima para iniciar con la generación y emisión del documento soporte de pago de nómina	Otros sujetos
1	31/03/2022	31/05/2022	Los sujetos no obligados a expedir factura electrónica de venta.

Ilustración 3. Calendario para los no obligados a facturar electrónicamente. Tomado de la DIAN <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Abece-documento-soporte-de-pago-nomina-electronica.pdf>

6.1.3. Requisitos del documento soporte de pago de nómina electrónica

En el artículo 5 de la Resolución 000013 de 2021 se mencionan los requisitos del documento soporte de pago de nómina electrónica: (DIAN, 2021)

- La denominación de documento soporte de pago de nómina electrónica, expresamente.
- Apellidos y nombre(s) o razón social y Número de Identificación Tributaria – NIT del sujeto obligado a generar, transmitir y validar y el documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste del documento soporte de pago de nómina electrónica.
- Apellidos y nombre(s) y Número de Identificación del beneficiario del pago.
- El código único de documento soporte de pago de nómina electrónica- CUNE.
- Llevar un número que corresponda a un sistema interno de numeración consecutiva
- Contenido y valores de los conceptos que corresponden al valor devengado de nómina.
- Contenido y valores de los conceptos que corresponden a los valores deducidos de nómina.
- El valor total diferencia, que corresponde a la diferencia del valor total devengado de nómina, menos el valor total de deducido de nómina.
- El medio de pago.
- Fecha y hora de generación.
- La firma digital del sujeto obligado a generar, transmitir y validar y el documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste del documento soporte de pago de nómina electrónica
- La firma electrónica será una herramienta que garantizará la autenticidad, integridad y no repudio del documento de nómina electrónica.
- Apellidos y nombre o razón social y Número de Identificación Tributaria -NIT, del fabricante del software, el nombre del software y del proveedor de soluciones tecnológicas si lo tuviere.

Por otro lado, los beneficios que provee la implementación de nómina electrónica de acuerdo con (Allegra, 2022) se concentran principalmente en salvaguardar la información contable referente a la nómina electrónica, también que podrá ser deducido de la Declaración de Renta y por supuesto, se logra un mayor control interno en las empresas, con el fin de tomar decisiones con información real, oportuna y eficaz.

6.2. Antecedentes de la facturación electrónica.

La factura electrónica representa la evolución de la factura en papel, de acuerdo con el apartado de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN, 2020), documento que para efectos fiscales tiene la misma validez, con la diferencia de que se genera, valida, expide, rechaza y conserva electrónicamente.

Los antecedentes de la facturación electrónica yacen desde 1995 cuando la Ley 223 de 1995 en su art. 37, indica que es uno de los documentos soportes equivalente. Un año más tarde, por medio del Decreto 1665 de 1996 se conceptualiza la factura por computador como aquella que:

“Cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario que permiten al Software asociar la identificación del artículo o servicio a la tarifa del impuesto sobre las ventas correspondiente, en la que interactúan la programación, el control y la ejecución de las funciones inherentes a la venta, tales como emisión de facturas, comprobantes, notas crédito, notas débito, programación de departamentos códigos, grupos, familias, o subfamilias, etc.” (Artículo 13, Decreto 1665 de 1996).

Con la imposición de la Ley 962 de 2005 se da por elección de la empresa, la implementación de la facturación electrónica con el fin de mostrar trazabilidad esperada de todo el proceso dejando ver que la tecnología permite la autenticidad y transparencia de la información cumpliendo con los criterios establecidos por la ley.

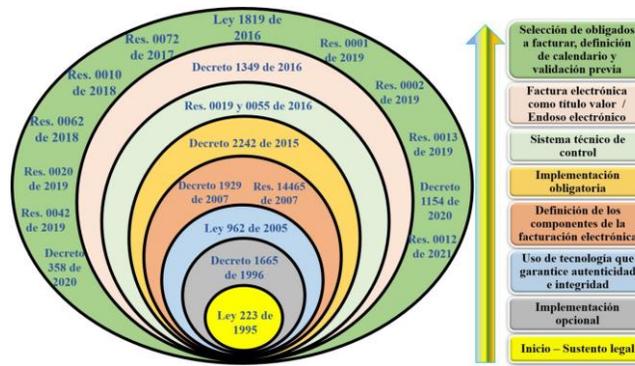


Ilustración 4. Línea de tiempo de la implementación de la facturación electrónica. Tomado de Trabajo de grado. UniValle

En el año 2007, se consolida la implementación de la contabilidad electrónica por medio del Decreto 1929 así:

“El documento que soporta transacciones de venta de bienes y/o servicios, que para efectos fiscales debe ser expedida, entregada, aceptada y conservada por y en medios y formatos electrónicos, a través de un proceso de facturación que utilice procedimientos y tecnología de información, en forma directa o a través de terceros, que garantice su autenticidad e integridad desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación, de conformidad con lo establecido en este decreto, incluidos los documentos que la afectan como son las notas crédito. (Artículo 1, Decreto 1929 de 2007).”

Un aspecto adicional que incluye el Decreto es que, inicia con el tratamiento de agente obligado a facturar de acuerdo a las especificaciones que determina el mismo, describiendo que las personas jurídicas y naturales que adopten bajo normativa la implementación de la facturación electrónica, deben hacerlo bajo un esquema de gradualidad.

En el 2005, la Resolución No. 000019 del mismo año, da a conocer los criterios para la expedición de factura electrónica, entre los que se encuentran:

- a. Formato estándar XML de la factura electrónica, las notas débito y crédito.
- b. Habilitación de los facturadores electrónicos.
- c. Numeración autorizada y vigente.
- d. Firma como elemento para garantizar autenticidad e integridad acorde con la política de firma adoptada por la DIAN.

- e. Autorización de proveedores tecnológicos.
- f. Entrega del ejemplar de la factura electrónica, las notas débito y crédito a la DIAN.
- g. Rechazo por parte del adquirente cuando sea el caso.
- h. Formatos alternativos de acuse de recibo.
- i. Registro en el catálogo de participantes.

Años después, en el 2018, la DIAN selecciona la expedición obligatoria de facturación electrónica a los agentes responsables y agentes de retención que se encuentran fundamentados como Grandes Contribuyentes, con los cuáles se daría inicio a la expedición de numero de factura electrónica y luego, volverlo exigible a partir del 1 de enero del 2019.

6.2.1. Componentes de la Facturación Electrónica

Tal como se puede evidenciar en la Ilustración 5, la facturación electrónica consta de 4 componentes que son: Los sujetos obligados a facturar, el adquirente, el proveedor tecnológico y el catálogo de participantes.



Ilustración 5. Componentes de la facturación electrónica. Creación propia del autor.

Los sujetos obligados a facturar son aquellos que “cumplir con la obligación formal de expedir factura de venta y/o documento equivalente, por todas y cada una de las

operaciones de venta de bienes y/o servicios”, incluidos los “documentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta, notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta” (Decreto 358 de 2020).

El 26 de marzo del 2019, a través de la Resolución 000020 indica que los sujetos que deben expedir factura electrónica con validación previa son los responsables de IVA y del Impuesto Nacional del Consumo, de igual forma, las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a estas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; con excepción de los sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente.

También los comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales; los tipógrafos y litógrafos que no sean responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario, por el servicio prestado de conformidad con lo previsto en el artículo 618-2 del Estatuto Tributario; los contribuyentes inscritos en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE. (Decreto 358 de 2020).

Por otro lado, el adquirente es la persona natural o jurídica que adquieren bienes o servicios que están obligados a exigir y exhibir la factura electrónica o documento equivalente; es por ello que, el adquirente debe exigir el documento electrónico en la transacción que intervenga, lo cual permite que se genere una presión de forma indirecta para que el obligado a facturar electrónicamente cumpla con la normativa.

En cuanto al proveedor tecnológico, es la persona jurídica habilitada por la DIAN que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 616-4 del Estatuto Tributario, tal como se menciona en la sección de Nómina Electrónica del presente proyecto investigativo.

Finalmente, el Catálogo de Participantes es un servicio público para conocer la información necesaria entre actores del modelo de facturación electrónica como la DIAN, los facturadores electrónicos, los proveedores autorizados y los compradores. Para la

búsqueda de dicha información se ingresa al Catálogo de Participantes con la razón social o NIT y dirección electrónica para recepción. (DIAN, s.f).

De acuerdo con el Decreto 2242 de 2015, debe contener los siguientes requisitos:

- a. La información actualizada idéntica a la del RUT en relación con la identificación del obligado a facturar electrónicamente y, en general, la identificación de los participantes;
- b. La información técnica necesaria, como mínimo una casilla de correo electrónico, para la entrega de la factura electrónica en formato electrónico de generación y de las notas crédito y débito (...);
- c. La información concerniente a las diferentes situaciones relacionadas con los participantes;
- d. La información de los autorizados por los participantes para intervenir u operar los distintos procedimientos asociados a la factura electrónica. La DIAN establecerá los procedimientos y protocolos tecnológicos para su acceso y actualización. (Decreto 2242 de 2015).

6.2.1. *Proceso de implementación de la factura electrónica*

Consta de 4 pasos primordiales que son la compra, la transmisión, Validación y Entrega de Factura Electrónica.

1.Compra: Comprende las “operaciones de compra y venta de bienes y de servicios, las operaciones de nómina, las exportaciones, importaciones, los pagos a favor de no responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA)” (Decreto 358 de 2020).En esta fase participan el adquiriente y el facturador electrónico.

2.Transmisión: En este caso, el facturador electrónico registra la información de la compra en el software autorizado, a través de un operador tecnológico o con software propio. Esa información es trasladada a la DIAN de acuerdo a los parámetros que anteriormente se mencionaron.

3.Validación: Consiste en que una vez se transmita la facturación, la DIAN es capaz de recibirla en tiempo real y evaluar sus características y si esta bajo los lineamientos, envía el documento electrónico respectivo con la firma de la Unidad Administrativa Especial de la

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, acto en el que le otorga validez y formalidad para la presentación de efectos tributarios.

4. **Entrega de factura electrónica:** Como último paso, se creó el Sistema Técnico de Control de Tarjeta Fiscal con el fin de evitar la evasión de impuestos, es por eso, que una vez validada la información que emite el facturador electrónico, la DIAN guarda en la web ese registro o movimiento emanado en tiempo real.

En la Ilustración 6, la DIAN, muestra el paso a paso de forma práctica luego de elegir el facturador electrónico:

ACTIVIDAD	TIEMPO MÁXIMO	
	Software propio / Proveedor Tecnológico	Servicio Gratuito
1. Registro	5 minutos	5 minutos
2.1. Obtención Certificado Digital	Según nivel de servicio entidad de certificación	2 días
2.1. Cargue de Certificado Digital, si ya se dispone de uno	Según software	15 minutos
3. Pruebas de habilitación	Según plan de trabajo con Equipo Desarrollador o PT	30 minutos
4. Solicitud y asociación rangos de numeración	15 minutos	15 minutos
4. Expedición de facturas	Según plan de trabajo con Equipo Desarrollador o PT	Fin

Ilustración 6. Proceso de implementación de facturación electrónica. Tomado de la DIAN https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Plegable_FE_2020.pdf

6.2.2. Modalidades de la facturación electrónica:

La facturación electrónica es un proceso que sigue evolucionando, por eso, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, dispone los siguientes documentos equivalentes a la factura electrónica.

- Los tickets de máquinas registradoras con sistemas POS
- Las boletas de ingreso al cine
- El ticket de transporte de pasajeros
- Los extractos emitidos por entidades financieras y similares por operaciones de financiamiento
- El ticket o billete de transporte aéreo por transporte de pasajeros

- El documento en juegos localizados de tragamonedas, bingos, casinos y similares
- La boleta, fracción, cartón, formularios o similares en juegos de suerte o azar
- Los documentos expedidos en cobro de peajes
- Los comprobantes de liquidación expedidos por la Bolsa de Valores de Colombia
- El documento de operaciones de la bolsa agropecuaria y otros commodities
- El documento expedido para servicios públicos domiciliarios
- La boleta de ingresos a espectáculos públicos

6.2.3. Ventajas de la facturación electrónica:

De acuerdo al apartado de la (DIAN, 2021), los beneficios de la facturación electrónica son:

- Automatiza y minimiza procesos manuales
- Devoluciones y declaraciones automáticas.
- Reduce costos frente al papel
- Optimiza la búsqueda de documentos
- Fomenta la desmaterialización de documentos de negocio
- Potencializa el Factoring electrónico
- Mejora la relación con clientes y proveedores
- Es muy segura, difícilmente falsificable
- Facilita el intercambio de documentos

6.2.4. Surgimiento del documento equivalente electrónico

El documento soporte con no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente es aquel que soporta la compra de un bien o la prestación de un servicio cuando el proveedor es un sujeto no obligado a expedir factura electrónica. (DIAN, Documento soporte con no obligados a expedir factura electrónica., s.f)

Este documento surgió a partir de identificar a los sujetos no obligados a facturar electrónicamente y con el fin de la no evasión de obligaciones tributarias y fiscales se dictaminan las condiciones y requisitos en la Resolución 000167 de 2021.

6.2.5. Contribuyentes no obligados a facturar electrónicamente

De acuerdo al Decreto reglamentario 1625 del 2016, no están obligados a facturar:

- Los bancos, las corporaciones financieras y las campañas de financiamiento.
- Las cooperativas de ahorro y crédito, los organismos de grado superior, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las cooperativas multiactivas e integrales, y los fondos de empleos en relación con las operaciones financieras que realicen tales entidades.
- Las personas naturales que tratan los parágrafos 3 y 5 del artículo 437 del Estatuto Tributario siempre que cumplan la totalidad de las condiciones establecidas en las disposiciones, como los no responsables del IVA y los no responsables del impuesto nacional al consumo.
- Las empresas constituidas como personas jurídicas o naturales que presten el servicio de transporte público, urbano o metropolitano de pasajeros en relación con estas actividades.
- Las personas naturales vinculadas por una relación laboral o reglamentaria, y los pensionados en relación con los ingresos que se deriven de estas actividades.
- Las personas naturales que únicamente vendan bienes excluidos o presten servicios no gravados.
- Con el impuesto sobre las ventas IVA, que hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de estas actividades en el año anterior o en el año en curso inferiores a 3.500 UVT. Dentro de los ingresos brutos no se incluyen los derivados de una relación laboral ni reglamentaria, pensiones ni ganancias ocasionales.
- Los prestadores de servicios desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia por la prestación de los servicios electrónicos o digitales.

6.2.6. *Requisitos para la expedición del documento equivalente electrónico*

Por otro lado, los contribuyentes que pertenecen a la implementación de este documento equivalente electrónico deben cumplir con los siguientes requisitos para la emisión del mismo de acuerdo con la Resolución 000167 de 2021:

- Estar denominado expresamente como “Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar”.
- Tener la fecha de la operación que debe corresponder a la fecha de generación del documento.
- Contener los apellidos y nombre o razón social y Número de Identificación Tributaria (NIT) del vendedor o de quien presta el servicio. Tratándose de contratos suscritos con los no residentes fiscales en Colombia no inscritos en el Registro Único Tributario -RUT, el requisito del Número de Identificación Tributaria NIT, se entenderá cumplido con la identificación otorgada en el país de origen del no residente.
- Contener los apellidos y nombre o razón social y Número de Identificación Tributaria -NIT del adquirente de los bienes y/o servicios.
- Llevar el número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de documento soporte incluyendo el número, rango y vigencia autorizado por la DIAN.
- Tener la descripción específica del bien o del servicio prestado.
- Detallar el valor total de la operación.
- Incluir la firma del emisor del documento soporte al momento de la generación, de acuerdo con las normas vigentes y con la política de firma que establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas – DIAN
- Utilizar el formato electrónico de generación que establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- El Código único de documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente- CUDS

6.2.7. Emisión y transmisión del documento equivalente electrónico

La emisión del documento equivalente electrónico se realiza mediante el Sistema Informático Electrónico de Numeración para generar el número consecutivo a partir del 5 de agosto del 2020.

La transmisión de este documento va dirigido a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en el momento en que se lleve a cabo cada una de las operaciones en las que se adquiriera bienes o servicios a los no obligados a facturar electrónicamente, a más tardar el último día hábil de la semana en la que surgieron los hechos causantes para la generación de dicho soporte electrónico.

7. Principales afectaciones de carácter contable y tributario dentro de la no implementación de la contabilidad electrónica en las pymes.

Con base al desarrollo bibliográfico de este proyecto y el diagnóstico realizado a las 14 empresas dedicadas a la producción y venta de comidas rápidas en Villeta Cundinamarca, se identifican las principales afectaciones de carácter contable y tributario que pueden sufrir a causa de la no implementación de contabilidad electrónica.

El primer aspecto a recalcar es la obligatoriedad de llevar contabilidad bajo el artículo 19 del Código de Comercio, el cual señala que, para efectos de veracidad y confiabilidad de la información contable y fiscal, se debe llevar los registro y operaciones diarias todo el que sea considerado comerciante independientemente si se trata de una persona natural o jurídica. (DIAN, s.f), lo anterior se complementa con el Decreto 1878 de 2008, al mencionar que las micro, pequeñas y medianas empresas están obligadas a llevar contabilidad de forma cronológica a través de libros diario y de balance.

En segundo lugar, la venta de comidas rápidas genera IVA, por lo tanto, y con base en el Concepto 4356 del 2019, estos establecimientos son declarantes del impuesto al consumo, hecho que sustenta la obligación de llevar los procesos contables. Por otro lado, la Resolución No. 000019 del 2016, con la implementación de la factura electrónica, se señalan los procedimientos que deben agotar y los requisitos que deben cumplir los obligados. En la facturación electrónica, los comerciantes de comidas rápidas

no se encuentran en los no obligados a emitir la factura; siendo otra de las afectaciones para este sector.

Del mismo modo, la nómina electrónica a través de la Resolución 000151 de 2021 en la que se menciona la obligatoriedad y plazos correspondientes para la emisión y transmisión de la nómina electrónica especialmente para las empresas del Grupo 4, con menos de 10 trabajadores en su nómina. De esta manera ya quedan incorporadas a ese sistema todas las empresas del país, dado que la obligación comenzó en septiembre del 2021.

Ahora bien, desde el punto de vista sancionatorio, la DIAN señala que cuando un contribuyente obligado a facturar electrónicamente insiste en omitir el cumplimiento de la ley o se enfoca irremediablemente en manejar facturas en papel, puede ser sancionado bajo los artículos 684-2 y 657 en su numeral 5 y párrafo 6 del Estatuto Tributario así:

El Art. 684-2 señala que “La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, podrá prescribir que determinados contribuyentes adopten sistemas técnicos razonables para el control de su actividad (...) con el fin de determinar sus obligaciones tributarias. La no adopción de dichos controles luego de 3 meses o su violación, dará sanción a la clausura del establecimiento.

El art. 657 focaliza la imposición de clausura o cierre de establecimiento de comercio, mediante la imposición de sellos oficiales que contendrán el aviso “Cerrado por evasión” por un término de 3 días cuando no se expida factura electrónica o se evada dicha autoridad.

Según el párrafo 6 del mismo artículo, el contribuyente que será sancionado puede acoger y pagar una multa monetaria a cambio del cierre de establecimiento de comercio equivalente al pago del 10% de sus ingresos operacionales obtenidos en el mes anterior a la fecha en la que ocurrió el acto.

En cuanto al incumplimiento del pago y transmisión de la nómina electrónica, la Resolución 012 del 2021, señala que quienes incumplan con la emisión de este documento electrónico pueden incurrir en diferentes tipos de sanciones, contempladas en los artículos 651 y 652 del Estatuto Tributario.

Art. 651 “la no presentación de información obligatoria, solicitada o que presente errores incurrirán en (1) una multa que no supere 15.000 UVT (570.060.000 año 2022),

teniendo en cuenta los siguientes criterios: (a) El 5% de las sumas respecto de las cuales no se suministró la información exigida. (b) El 4% de las sumas respecto de las cuales se suministró la información de forma errónea. (c) El 3% de las sumas respecto de las cuales se suministró información de forma extemporánea; y (d), cuando no se pueda establecer una tasa, se tomará el 0,5% de los ingresos netos, y en caso de que no existan, se sancionará el 0,5% del patrimonio bruto del contribuyente. (Estatuto Tributario, 2014)

Art. 652. Establece que “quienes estén obligados a expedir facturas, lo hagan sin el cumplimiento de los requisitos establecidos (...) incurrirán en una sanción del 1% del valor de las operaciones facturadas sin cumplir los requisitos legales, no excediendo de 950 UVT.

Adicionalmente, el hecho de no llevar una contabilidad organizada en el negocio, pueden afectar el estado financiero y económico de la misma empresa al no saber con exactitud cuáles son sus dificultades se podría llegar a una inestabilidad y desenfoco empresarial.

Tampoco se podrá acceder a algunos de los beneficios fiscales como las deducciones y saldos a favor, o que al presentar la declaración de renta esta tenga errores o inexactitudes y se incurra consecuentemente a múltiples sanciones.

No existe un control en los procedimientos del negocio ni se cumple el principio de negocio en marcha, debido a que la acumulación de errores provoca riesgos de carácter legal, interno, fiscal y tributario.

En cuanto a la nómina de los empleados, no podrá ser real ni presupuestada a causa de las malas prácticas, viéndose afectado el pago de prestaciones sociales y nómina a los trabajadores.

Por ende, es importante rescatar el papel de la contabilidad electrónica y los profesionales que la desarrollan, con el fin de impulsar el crecimiento y desarrollo idóneo en las empresas pymes, las cuales, representan el 35% del Producto Interno Bruto.

8. Respuesta a la pregunta problema

De acuerdo a lo anteriormente analizado, el impacto de la contabilidad electrónica en las empresas pymes dedicadas a la producción y venta de comidas rápidas en Villeta Cundinamarca, recae en que la implementación de esta herramienta electrónica genera grandes retos para las empresas de este sector, desde la voluntad de comprender la

normativa hasta la obligatoriedad de cumplirla y el riesgo de incurrir en sanciones al evadir la responsabilidad cuando se hace parte de los agentes obligados.

Por ello, es importante tener en cuenta que más allá de la imposición de normas a los contribuyentes por parte del Estado, está el desarrollo de una pequeña o mediana empresa que requiere de bases sólidas para crecer y aportar a la economía del país y de los mismos usuarios de la información; en donde la contabilidad electrónica constituye uno de los pilares en la toma de decisiones que permitan la innovación y despliegue de este sector en el mercado global.

Conclusiones

Del primer objetivo, realizar un análisis descriptivo en el sector de comidas rápidas con relación a la implementación de la contabilidad electrónica, se concluyó lo siguiente: La contabilidad electrónica es una herramienta significativa que se ubica dentro de la nueva tendencia de modernización tecnológica en los procesos, a través de la apropiación de las TIC's y una constante búsqueda del control fiscal por parte del Estado a los contribuyentes.

Al realizar el diagnóstico inicial a las empresas pymes de comidas rápidas se evidenció la falta de conocimiento, pero aun más, la poca disposición por invertir en un software contable que les permitiera el cumplimiento de la normatividad y adicional, el cambio radical en el manejo operacional contable y tributario internamente en sus negocios.

Por otra parte, se comprende que no existe un apoyo directo por parte de los entes gubernamentales a través de capacitaciones y alternativas, que contribuyan a la mitigación de la incertidumbre y la transición al nuevo modelo con el objetivo de que estas pymes consigan invertir con un buen aliado tecnológico y con enfoque a la constante capacitación.

En cuanto al segundo objetivo, identificar el proceso de implementación de la contabilidad electrónica en las empresas pymes del municipio de Villeta Cundinamarca, se concluye que; el sistema contable electrónico está compuesto por tres nociones que son, la facturación, nómina y soporte electrónico para los no obligados a facturar; los cuales, brindan mayores beneficios en sentido contable y tributario, al igual que sus procesos son mecanizados y prácticos, permitiendo la efectividad en las operaciones o transacciones, de

la misma forma que, logra satisfacer las necesidades de los clientes, proveedores, Estado y control interno.

El tercer objetivo que corresponde a establecer las principales afectaciones de carácter contable y tributario dentro de la no implementación de la contabilidad electrónica en las pymes se reconocen las consecuencias de no cumplir con las obligaciones a las que la ley las acoge involuntariamente en cuanto a sanciones y malas prácticas e igualmente se resalta la importancia de la contabilidad electrónica en el marco del desarrollo y crecimiento organizacional, la cual, brinda beneficios como mayor productividad, acceso a la información en tiempo real, mejora en la relación con los clientes, proveedores y empleados así como la reducción de papelería y digitalización manual en los sistemas contables.

Recomendaciones

La realización de esta investigación se constituyó en un escenario de acercamiento a la realidad empresarial, configurada a partir de la estrecha relación entre el Estado y los contribuyentes, pero fundamentalmente bajo el ejercicio de control y solución de problemas desde el rol de Contador Público con el fin de resaltar la fiscalización en los procesos tributarios y de control interno en las empresas pymes. Por consiguiente, a partir de los resultados obtenidos resulta pertinente recomendar que:

Dada la importancia de la implementación de la contabilidad electrónica para el estado colombiano, es importante que la DIAN, adelante procesos de análisis en cuanto al impacto de la misma en los diversos sectores económicos, con el fin de que se pueda consultar y acceder gratuitamente.

El proceso de implementación electrónica en las empresas pymes dedicadas a la producción y venta de comidas rápidas en Villeta no ha sido fácil de ejecutar debido a que los costos de inversión para estos sistemas integrados a veces resultan irrecuperables frente a la utilidad que los negocios pequeños puedan lograr, por eso, se recomienda que los entes gubernamentales, realicen campañas de asesoramiento al sector pyme en general y brinde alternativas para el cumplimiento de la normativa de forma rentable y eficaz.

Es importante que las empresas pyme se propongan la mejora continua y actualización de sus procesos internos con el fin de que visualicen un mayor panorama

comercial con el que puedan satisfacer necesidades y de igual modo, fortalezcan el estado financiero del negocio.

Referencias bibliográficas

- Alcaraz, L. A. (21 de 04 de 2022). *Acis.org*. Obtenido de Retos que viven las PYME para adoptar procesos contables en la nube: <https://acis.org.co/portal/content/retos-que-viven-las-pymes-para-adoptar-procesos-contables-en-la-nube>
- Allegra. (2022). *Calendario nómina electrónica en Colombia*. Obtenido de <https://blog.alegra.com/calendario-nomina-electronica/>
- Certificados, I. A. (2020). *Fundamentos contables*. Obtenido de <https://www.google.com/search?client=avast-a-1&q=que+es+la+contabilidad+segun+el+consejo+nacional+de+contadores+publicos&oq=que+es+la+contabilidad+segun+el+consejo+nacional+de+contadores+publicos&aqs=avast..69i57.22604j0j1&ie=UTF-8>
- Congreso de la República, d. C. (s.f.). *Sentencia C 34/09*. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2009/C-134-09.htm>
- Córdoba, M. (2008). *El proceso del diagnóstico y sus elementos*. Obtenido de https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero_25/MANUELA_CORDOBA_URBANO01.pdf
- De Guerrero, C. G. (2020). Contabilidad 1. En C. G. De Guerrero, *Contabilidad 1* (pág. 8). San Juan Tihuaca: Patria Educación.
- Decreto 58 de 2020. (2020). *Por el cual se emiten los aspectos principales para la implementación de facturación electrónica*. Obtenido de https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Decreto_358_05032020.pdf
- DIAN. (2019). *Documento soporte de pago de Nómina Electrónica*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/Sistema-de-Factura-Electronica/Documento-Soporte-de-Pago-de-Nomina-Electronica.aspx>
- DIAN. (2020). *Normatividad Facturación Electrónica*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000042%20de%2005-05-2020.pdf>
- DIAN. (2021). *Marco Normativo de Nómina Electrónica*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/Sistema-de-Factura-Electronica/Documento-Soporte-de-Pago-de-Nomina-Electronica.aspx>
- DIAN. (01 de Agosto de 2022). *Documento soporte con no obligados a expedir factura electrónica*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/Sistema-de-Factura-Electronica/Documento-Soporte-adquisiciones-no-obligados.aspx>
- DIAN. (2022). *Factura Electrónica*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/factura-electronica/Paginas/que-es-la-factura-electronica.aspx>

- DIAN. (s.f.). *Marco Normativo del Documento equivalente electrónico para no obligados a expedir factura electrónica*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/Sistema-de-Factura-Electronica/Documento-Soporte-adquisiciones-no-obligados.aspx>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, D. (2021). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/Sistema-de-Factura-Electronica/Documento-Soporte-de-Pago-de-Nomina-Electronica.aspx>
- Espinoza, E. (2018). *El problema de investigación*. Obtenido de Revista Conrado: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1990-86442018000400022
- Gerencie, .. (22 de 08 de 2022). *Clasificación de impuestos*. Obtenido de https://www.gerencie.com/clasificacion-de-los-impuestos.html#Como_se_clasifican_los_impuestos
- Hernandez, C. (02 de Noviembre de 2017). *Etimología del término diagnóstico*. Obtenido de <http://hernandezcortes94.blogspot.com/2017/11/a-etimologia-del-termino-diagnostico-b.html>
- Hernandez, F. y. (2012). *Diseño No Experimental*. Obtenido de <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2012/12/disenos-no-experimentales-segun.html>
- Jaén, U. d. (2017). *Metodología cuantitativa*. Obtenido de http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/enfo_cuanti.html#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20es%20aquella,las%20propiedades%20y%20fen%C3%B3menos%20cuantitativos.
- Javeriana, C. P. (27 de Junio de 2013). *Accounter*. Obtenido de Contabilidad electrónica en Colombia: <https://accounter.co/boletines/contabilidad-electronica-en-colombia.html>
- Lewin, K. (25 de Mayo de 2022). *Importancia del diagnóstico en investigación*. Obtenido de <http://tiposdeinvestigaciones.blogspot.com/2010/05/importancia-del-diagnostico-en-la.html>
- Médicas, D. d. (2020). *Guía técnica para la elaboración del diagnóstico situacional*. Obtenido de <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-continental/contabilidad-basica/guia-tecnica-para-elaboracion-del-diagno/16418948>
- Torres, A. (s.f). *ABCES Jurídico*. Obtenido de Nociones Básicas de la Tributación en Colombia: <https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/3098/19-;jsessionid=44F09BBFC8AE1B2D510B510EF5079ADE?sequence=1>
- Universidad Veracruz. (2020). *Introducción a la investigación*. Obtenido de <https://www.uv.mx/apps/bdh/investigacion/unidad1/investigacion-tipos.html#:~:text=Este%20tipo%20de%20investigaci%C3%B3n%20se%20efect%C3%BAa%20cuando%20se%20desea%20describir,se%20B1alar%20sus%20caracter%C3%ADsticas%20y%20propiedades>.